



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00140059-UNC-ME#FL

EXP-2022-00140059-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Vicedecana de esta Facultad solicita la contratación del **Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC**, D.N.I. 21.900.161. a fin de desempeñar tareas de asesoramiento en la gestión general de cursos de idiomas intensivos, cuatrimestrales y anuales del Departamento Cultural,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #14, y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #17,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se trata, a celebrar con el **Prof. Víctor Hugo SAJOZA JURIC**, D.N.I. 21.900.161, el cual tendrá vigencia desde el día de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2022 y reconocerle los servicios prestados con igual carácter desde el 01 de abril hasta el día de la fecha, erogando para la totalidad de la

contratación la suma de \$ 1.206.000,00 (Pesos un millón doscientos seis mil con 00/100). El presente gasto será afrontado con fondos PROFOIN.

Art.2°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.-